ESTADO PARM No. 002

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MEDELLÍN –PARM-

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 -Código de Minas- y al artículo 18 numerales 3 y 5 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-:

HACE SABER:

Que para notificar los actos que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional de Medellín –PARM-, siendo las 8:00 a.m., de hoy 8 de enero de 2015

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FLS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO (*)
AUTO	GDK-09D	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	2	12-12-2014	PARM 1065	Correr traslado del Informe de Fiscalización Integral del 15 de Septiembre de 2014
AUTO	LED-10191	Minerales de Córdoba S.A.S	3	6-01-2015	PARM 008	**CORRER** traslado al titular del Informe de Fiscalización Integral-IFI- del 27 de agosto de 2014, elaborado por el consorcio HGC.
AUTO	FKG-107	GEOCOSTA LTDA	4	06-01-2014	PARM 005	**REQUERIR** bajo apremio de multa para que allegue FBM Semestral del año 2012 con su plano geo-referenciado de explotación, en el término de 30 días contados. **REQUERIR** bajo apremio para que *presente del diseño del PIT de los tres primeros años*, en el término de 30 días **REQUERIR** bajo apremio de multa a objeto de actualizar los planos de la mina en la forma prevista en la Ley, en el término de 30 días **DAR** traslado del concepto técnico GTRM-0526 del 30 de septiembre de 2009 **DAR** traslado al titular del Informe de Fiscalización Integral elaborado por el consorcio HGC el 7 de abril de 2014 correspondiente al ciclo 3.
AUTO	GHV-101	ASOCIACIÓN DE MINEROS DE SUCRE.	4	10-12-2014	*PARM 1026*	**REQUERIR** en el término de 30 días, contados para que defina cuál es método de explotación para el contrato de concesión, para poder

Medellín (Ant.), Calle 32 E No. 76-76 El Nogal (Belén)
Conmutador: (57) (4) 520 57 40, FAX (4) 412 10 25
http://www.anm.gov.co/ Correo-E: contactenos@anm.gov.co

						determinar si hay que modificar el PTO o reorientar y confirmar el método de explotación dentro del título minero. **REQUERIR** bajo apremio de multa en el término de 30 días para que allegue los certificados de afiliación de los trabajadores al Sistema General de Seguridad Social Integral. **REQUERIR** bajo apremio de multa para que en el término de 30 días, demuestre la realización de labores tendientes a la adecuación, cambio y mantenimiento de la boca mina, sus clavadas e inclinadas basados en lo ordenado por el decreto 1335 de 1987 en su título IV ¨Sostenimiento¨. **ORDENAR LA SUSPENSION INMEDIATA** de actividades mineras de explotación por fuera del área correspondiente al título minero GHV-101 y por lo tanto se enviará comunicación a la máxima Autoridad Administrativa del municipio de Sincelejo (Sucre) para que proceda con el cierre inmediato de esta bocamina, a su vez se debe compulsar copias a la Autoridad ambiental para su conocimiento y fines pertinentes. **DAR** traslado al titular del Informe de Fiscalización Integral elaborado por el consorcio HGC el 14 de julio de 2014 correspondiente al ciclo 4.
AUTO	HGA-09A	*MINEROS S.A.,*		11-12-2014	PARM 1053	**DAR** traslado del Informe de Fiscalización Integral del 26 de Julio de 2014 del Consorcio GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONTROL. **REQUERIR** bajo apremio de multa a la sociedad titular del Contrato de Concesión Minera No**. HGA-09A,** para que en el término perentorio e improrrogable de treinta (30) días, presente constancia de la implementación de la señalización preventiva y prohibitiva dentro del título minero.
AUTO	LG6-08064X	MINERALES CORDOBA S.A.S	3	6-01-2015	PARM 007	**CORRER** traslado al titular del Informe de Fiscalización Integral-IFI- del 27 de agosto de 2014, elaborado por el consorcio HGC dentro del contrato de concesión No. LG6-08064X.
AUTO	GLD-09241X	JHON JAIRO AGUIRRE	3			DAR traslado del Concepto Técnico PARM S 726 del 23 de Diciembre de 2014. APROBAR: • Póliza Minero Ambiental N° 42-44-101066933 de Seguros del Estado S.A., con vigencia del 28 de Enero de 2014 al 28 de Enero de 2015. Con relación a las conclusiones del concepto técnico PARM-S-726 del 23 de Diciembre de 2014 y el resto de las obligaciones derivadas del Contrato

Medellín (Ant.), Calle 32 E No. 76-76 El Nogal (Belén)
Conmutador: (57) (4) 520 57 40, FAX (4) 412 10 25
http://www.anm.gov.co/ Correo-E: contactenos@anm.gov.co

						de Concesión **N° GLD-09241X;** se realizara un pronunciamiento de fondo por parte de este Punto de Atención Regional de acuerdo con su competencia, una vez se obtenga un pronunciamiento de fondo por parte de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera respecto de la solicitud de suspensión de obligaciones del Contrato por motivos de fuerza mayor.
AUTO	FIU-103	*HENRY HUMBERTO ARDILA MORENO*	4	PARM 1052	11-12-2014	**DAR** traslado al señor, titular del Contrato de Concesión **No. FIU-103,** del Informe de Fiscalización Integral del 21 de Mayo de 2014 del Consorcio HGC
AUTO	16668	CANTERAS DE LOS ANDES S.A.	5	PARM 009	06-01-2015	**DAR** traslado al titular, del Informe de Fiscalización Integral del **7 de mayo de 2014** del Consorcio HGC. **SEGUNDO.- DAR** traslado de la Licencia de Explotación N° 16668 a la VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA, para lo de su competencia.
AUTO	II3-16591X	ROBERTO GUTIERREZ DANIES	3	PARM 011	6-01-2015	**DAR** traslado al titular, del Informe de Fiscalización Integral del **24 de abril de 2014** del Consorcio HGC.

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional de Medellín –PARM-, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy**, 08 de enero de 2015,** siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Punto de Atención Regional de Medellín –PARM-**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

KATERINA MARCELA ESCOVAR GUZMAN
Gestora Con Funciones de Coordinación

SMZR

Medellín (Ant.), Calle 32 E No. 76-76 El Nogal (Belén)
Conmutador: (57) (4) 520 57 40, FAX (4) 412 10 25
http://www.anm.gov.co/ Correo-E: contactenos@anm.gov.co